

San Francisco del Rincón, Gto., 26 de junio del 2019
Oficio no. UT/207/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Salvador Araiza
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 de junio del presente año con número de folio 01613819 que a la letra dice: 1.- Requiero la información sobre el número total de rutas del transporte público urbano y suburbano que se encuentre vigentes en el municipio a la fecha, detallado por número de rutas, tipo de transporte, y número de unidades que cubren la ruta. 2.- Nombre de todos y cada uno de los concesionarios del transporte público, desagregado por nombre, razón social, ruta o rutas que cubren, fecha de inicio de la concesión, fecha de prórroga, y fecha de término de la concesión. 3.- Costo actual del pasaje, detallado por todas y cada una de sus modalidades. 4.- Formas de pago disponibles para el transporte público. 5.- Informar todos y cada uno de los contratos vigentes para la colocación de publicidad en los paraderos, estaciones de transferencia, centrales y cualquier otra infraestructura de transporte que sea propiedad municipal y en la cual se encuentren arrendados espacios para publicidad como lonas, pantallas, cámaras, y cualquier otro formato, enviar listado de forma desagregada con nombre de la empresa o persona física, número de contrato, inicio y vigencia del contrato, monto del contrato. 6.- Enviar los contratos en formato digital con todos y cada uno de sus anexos y modificatorios, referentes al apartado número 5.

Al respecto y con relación a la información proporcionada por la dirección de Transporte Municipal, anexo lo siguiente:

1.- A continuación se detalla el número de que corresponde a cada ruta:

Ruta	Tipo de Transporte	No. Unidad
1	Zona Urbana	14
2	Zona Urbana	6
3	Zona Urbana	9
4	Zona Urbana	9
5	Zona Urbana - Suburbana	4
6	Zona Urbana	4
7	Zona Urbana	2
8	Zona Urbana – Suburbana	4
9	Zona Urbana	1
San Bernardo	Suburbana	2
San José de la Calera	Suburbana	1
Vista Hermosa	Suburbana	1
Mexiquito	Suburbana	1

2.- La dirección de Transporte Municipal regula únicamente a personas morales, las cuales de manera interna cuentan con el registro de concesionarios pertenecientes a cada una.

- Transporte Integral Francorinconence S.A. de C.V.
- Unión de Permisarios de Autobuses Azules Azules y Triángulos S.A. de C.V.
- Autotransporte El Triángulo S.A. de C.V. regulando 5 unidades de zona suburbana.

3.-La tarifa del transporte público son las siguientes:

- Ruta Zona Urbana:

* Tarifa General (Adulto) \$7.00, Menor \$4.00

* Trifa Preferencial (estudiantes, tercera edad y discapacitados) \$4.00

Rutas Suburbanas:

* Tarifa General (adulto) \$8.50, Menor \$4.00

Ruta de Mexiquito y Vista Hermosa

*Tarifa General (Adulto) \$15.00, Menor \$7.50

La Calera

*Tarifa General (Adulto) \$17.00 Menor \$9.00

San Bernardo

*Tarifa General (adulto) 10.00 Menor \$5.00

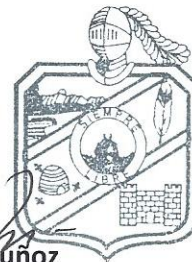
4.- Forma de pago: Efectivo

5.- Se le informa que no se maneja publicidad en los parabuses, por lo tanto no existe ningún tipo de convenio, respecto a los convenios de publicidad que pudiera existir en las estaciones de ascenso y descenso, la dirección de Transporte Público no es quien se encarga de regularlos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA